



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)

4255351

REPUBLICA ARGENTINA

E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

SALTA, 18 DIC 2023

510

Expediente Nº 14.667/2023

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.667/2023, las que se inician con la Nota Nº 3406/23 mediante la cual el Sr. Decano de la Facultad, Ing. Héctor Raúl CASADO, solicita el aval del Consejo Directivo para lo actuado por la Comisión Interescuelas el 22 de noviembre de 2023, en lo referente a dar continuidad a las tareas iniciadas en miras a acreditar las carreras de Ingeniería Civil, Ingeniería Química e Ingeniería Industrial, en el marco de la Convocatoria 2022 – Segunda Etapa; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada convocatoria se plasmó en la Resolución RESFC-2022-149-APN-CONEAU#ME, por cuyo Artículo 4º se estableció el cronograma para la instrumentación de los procesos de acreditación referidos.

Que, mediante Resolución RESFC-2023-492-APN-CONEAU#ME, se modifica el Artículo 4º de la Resolución RESFC-2022-149-APN-CONEAU#ME, estableciendo como fecha límite para la presentación del formulario CONEAU Global, con la respectiva autoevaluación, para CPRES Noroeste, el 15 de diciembre de 2025.

Que la referida prórroga fue analizada en el seno de la Comisión Interescuelas de la Facultad, habiéndose convenido en proseguir con las tareas iniciadas por cada Escuela, en lo referente al proceso de acreditación, a fin de continuar con las actividades ya planificadas en los términos temporales oportunamente establecidos.

Que dicha decisión fue plasmada en el Acta que el Sr. Decano, Ing. Héctor Raúl CASADO, presenta ante el Consejo Directivo para su aval.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

Expediente Nº 14.667/2023

Por ello, y de acuerdo con lo aconsejado por el Cuerpo Colegiado constituido en Comisión,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVII Sesión Ordinaria celebrada el 22 de noviembre de 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Acta de la Comisión Interescuelas que, como Anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Dar continuidad a las tareas iniciadas por cada una de las Escuelas de Ingeniería Civil, de Ingeniería Industrial y de Ingeniería Química, en lo referente al proceso de acreditación de las carreras de grado que dependen de cada una de ellas.

ARTÍCULO 3º.- Instar a toda la comunidad académica de la Facultad de Ingeniería, a proseguir con las actividades ya planificadas, en los términos temporales oportunamente establecidos por cada Escuela.

ARTÍCULO 4º.- Disponer que copia de la Resolución que plasme el presente Despacho, sea incorporada a los expedientes por los cuales se gestiona la acreditación de Ingeniería Civil, de Ingeniería Industrial y de Ingeniería Química.

ARTÍCULO 5º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías de la Facultad; a las Escuelas de Ingeniería; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica y, por su intermedio, a las dependencias administrativas que de ellas dependan, al Departamento de Autoevaluación, Acreditación y Calidad y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica, para su toma de razón y demás efectos.

L.B.F.

RESOLUCIÓN FI Nº 510

-CD- 2023


Ing. JORGE ROMUALDO BERCHIAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ANEXO



FACULTAD DE INGENIERIA
Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983-2023- 40 años de democracia en Argentina

Salta, 22 de noviembre de 2023

----- Reunidos los directivos de las Escuelas de Ingeniería y autoridades de la Facultad, y vista la Postergación en la presentación para el proceso de Acreditación de las carreras de Ingeniería Química, Ingeniería Civil e Ingeniería Industrial, y de acuerdo a RES FC-2023-492-APN- CONEAU#ME, por la cual, se posterga hasta nueva fecha la presentación formal que hará cada carrera, se tomó la siguiente decisión:

- 1) Proseguir con las tareas iniciadas por la distintas Escuelas en lo referente al proceso de acreditación de las carreras.
- 2) Instar a toda la comunidad académica a continuar con las actividades ya planificadas y en los términos temporales ya establecido por cada Escuela.

Mateo José Tapasco Turoso
Silvia Zennaro
Dr. Forzan
D. Acosta
Y. Hurgic
Jorge Berghman

Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSa

Antonio A. Araciénay Morales

RESOLUCIÓN FI



510

-CD-

2023

Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa
Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa